

## Solicitud de Acceso a la Información

		Solicitud No.	059/2017
Este espacio debe de ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción	20 / 06 / 2017	14:41 Hrs.
		día mes año	

<b>1. Información del solicitante</b>	
<i>Persona Moral</i> Denominación o Razón Social _____ Representante legal _____  <i>Persona Física</i> Nombre (s) _____ Apellido paterno _____ Apellido Materno _____	
<b>2. Medio en que se recibió la información</b>	
Correo <input type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/>	
<b>3. Información Solicitada</b>	
Muy buenos día me podrian proporcionar si tiene adeudos un lote baldio que con clave EN004001 con direccion boulevard benito juarez 510 en la colonia Encanto Norte estamos checando las condiciones para su posterior compra	
<b>4. Opcionalmente la modalidad en la que prefiere de otorgue el acceso a la información</b>	
<input type="checkbox"/> Mediante consulta directa <input type="checkbox"/> otro tipo de medio disponible, especifique: por correo electrónico <input type="checkbox"/> Copias	
<b>5. Información general</b>	
1. Se seleccionara el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico. 2. Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para UMAI el utilizar este medio. 3. La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda. 4. Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante. 5. La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de 2 días hábiles. 6. Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregara en el estado en que se encuentre. 7. Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante. 8. De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico	

Sello de recepción





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
SECCIÓN: CONSEJERIA JURIDICA  
OFICIO: 513/2017  
EXPEDIENTE: **006847**

Asunto: **EL QUE SE INDICA.**  
Tecate, B. C., a 22 de junio del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad de Baja California"


**LIC. ABEL RIVERA GONZALEZ.**  
**JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO**  
**A LA INFORMACION DE LA SINDICATURA MUNICIPAL**  
**DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.**  
**P R E S E N T E.**

En seguimiento a oficio No. CE/119/2017 de fecha 20 de Junio del año en curso, remitido a esta Dirección de Administración Urbana, mediante el cual nos solicita saber si tiene adeudos un lote baldío que es con clave EN-004-001, con dirección en boulevard Benito Juárez 510, en la colonia Encanto Norte, estamos checando condiciones para su posterior compra.

En virtud a lo anterior y dando cumplimiento a lo solicitado me permito informar que esta Dirección no es competente para lo solicitado, en virtud de que no se tiene el dato exacto en nuestro sistema, siendo Recaudación de Rentas del Municipio quien le podría proporcionar dicha información de manera correcta.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE  
"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"

  
C.P. RAUL G. REBELIN IBARRA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA  
EL XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TECATE, B.C. MEX  
**DESPACHADO**  
JUN 22 2017  
**DESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES

C.C.P. Minutario / archivo  
RGRI/TNN

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE  
**RECIBIDO**  
22 JUN 2017  
**RECIBIDO**  
SINDICATURA MUNICIPAL  
*H. Ibarra*

  
Vo. Bo  
Consejería Jurídica